

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 5 DE JULIO DEL 2006
No. 074-06

En la ciudad de Tena, capital de la provincia de Napo, a los cinco días del mes de julio del año 2006, a las 08H55, previa convocatoria y constatación del quórum legal reglamentario, se instala en Sesión Ordinaria el Concejo Municipal de Tena, bajo la dirección del señor ingeniero Washington Varela Salazar, Alcalde, con la asistencia de los señores Concejales: Néstor Lizardo Arias Zúñiga, Carlos Jesús Guamangate Ayala, Gloria Esthela Lugo López, Eiber Bolívar Núñez Luzuriaga, Wilson Gerardo Pozo Cifuentes, Carlos Antonio Ruiz Rivadeneyra y Jorge Nelson Tapuy Shiguango. Actúa como Secretario el Titular de la Institución señor Edisson Romo Maroto. Asisten además los señores doctor Álvaro Vivanco y Profesor Kléver Ron, en sus calidades de Procurador Síndico y Director Administrativo, respectivamente.

Por Secretaría se da a conocer el Orden del Día, el mismo que está establecido de la siguiente manera:

1. Lectura y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del 30 de junio del 2006
2. Lectura y tratamiento de comunicaciones.

PRIMERO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 30 DE JUNIO DEL 2006.

POR SECRETARÍA se da lectura al Acta de la Sesión Ordinaria del 30 de junio del 2006, la misma que es aprobada por unanimidad con la siguiente observación.

EL SEÑOR CONCEJAL WILSON POZO en referencia a la Resolución relacionada con el pedido de incremento salarial a los trabajadores del Sindicato de la Municipalidad, señala que hay que dejar pendiente esta Resolución por cuanto los trabajadores solicitaron el 5% del incremento a la masa salarial, pero es necesario que primero haya una Resolución del Tribunal de Conciliación y Arbitraje de la Dirección Regional del Trabajo, es decir la respuesta oficial del Ministerio de Trabajo para acogernos a la misma.

EL SEÑOR PROCURADOR SÍNDICO explica que el señor Presidente del Tribunal de Conciliación suspendió la audiencia a efectos de que el empleador y el trabajador lleguen a un acuerdo, por eso sugirió que se ponga en conocimiento del Concejo, de que la pretensión de los trabajadores fue de que se les incremente el 20% desde el 2005 y un adicional del 5% en el presente año, siendo necesario se conozca cuál va a ser la incidencia económica de este pedido.

EL SEÑOR CONCEJAL WILSON POZO indica que lo que se debe entender es que si el Concejo resuelva ya no se necesita la intervención del Tribunal, porque lo único que se hace es ir y firmar. Existe una contradicción en todo esto, debe apoyarse a los trabajadores pero la resolución debe estar bien tomada. Es decir que el Tribunal disponga y entonces el Concejo acoge y resuelve.

EL SEÑOR CONCEJAL JORGE TAPUY al respecto sugiere que la resolución quede de la siguiente manera: En consideración a la petición formulado por los Trabajadores de la Municipalidad, se esperará la resolución que adopte el Tribunal de Conciliación y Arbitraje.

EL SEÑOR PROCURADOR SÍNDICO explica que debe dejarse claramente establecido que lo que el Concejo resuelve es autorizar al señor Alcalde para que negocie en los mejores términos la revisión del nuevo contrato colectivo, de acuerdo a las posibilidades económicas de la Institución y disponer al Director Financiero determine un porcentaje estimativo en el presupuesto para estos incrementos salariales de acuerdo a lo que determine el Tribunal de Conciliación.

Las propuestas son aceptadas por unanimidad, disponiéndose la rectificación de dicha resolución.

SEGUNDO: LECTURA Y TRATAMIENTO DE COMUNICACIONES.

POR SECRETARÍA se da lectura a las siguientes comunicaciones:

1. Informe de la Comisión Permanente de Participación Ciudadana de la Sesión del 4 de julio del 2006, en la cual se ha procedido al análisis sobre el Plan de Mejoramiento Emergente del Sistema de Agua Potable para la Ciudad de Tena.

EL SEÑOR CONCEJAL WILSON POZO expone que las propuestas presentadas tienen coherencia con los pasos preliminares que se han venido dando, aspira que el ofrecimiento del Fondo de Solidaridad y el proceso contractual con la declaratoria de emergencia permita a corto plazo solucionar los problemas del agua potable, considerando además que la ejecución demorará algún tiempo y ojalá se ampliasen los recursos como lo ha indicado el señor Alcalde para el tema de las redes y mejoramiento, que se terminará el próximo año, mientras tanto la Comisión de Participación Ciudadana lo que pretende es evitar todo este tiempo que se vuelve especial, por la campaña política, tomando como antecedente una carta que envió el Ministerio de Salud, que lo declara al agua de Tena como no apta para el consumo humano, así como la falta de agua potable que todavía persiste en la ciudad, por todo ello hay que actuar en emergencia capaz de que se tenga una respuesta en el corto plazo, para que el proyecto analizado del ingeniero Piedra, se pueda depurarlo y darle las características de términos de referencia con la orientación técnica municipal, e intervenir, porque la preocupación del Concejo es no perder las inversiones que ya se han hecho como la captación, el desedrenador antiguo y la planta de tratamiento, que algún momento han de

servir, las inversiones que deben hacerse no son muchas y en el plazo de tres meses se puede brindar un servicio que garantice esta situación de la dotación de agua potable.

EL SEÑOR CONCEJAL NESTOR ARIAS señala que el Jefe de Agua Potable, ingeniero Giovanni Navarrete coincidió con algunas observaciones de este proyecto, que al final quedaron los técnicos en depurarlo por parte de la Municipalidad, por la rapidez que se requiere que mejore la calidad de agua potable, que es lo que reclama la ciudadanía y está en juego el prestigio de la Municipalidad.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ manifiesta que en la propuesta del ingeniero Piedra, se considera la captación que existe, lo cual hay que analizar porque en planes está el realizar una captación nueva, por lo que debe ser oportuno considerar esto, lo mismo la conducción. Debe concentrarse todo el esfuerzo según su criterio en los barrios críticos.

EL SEÑOR ALCALDE indica que coincide con esta apreciación, conversó con los técnicos y tienen hecho el proyecto, que no es el proyecto presentado por el ingeniero Piedra. El proyecto realizado por el Municipio considera el arreglo de la planta de tratamiento, que tiene un costo de USD. 125.000,00, financiamiento que se ha puesto a consideración del ECORAE, con quienes tiene que reunirse para saber definitivamente cuándo entregarán el dinero, porque lo que se quiere es iniciar de inmediato y disponer del agua potable en el mes de noviembre.

EL SEÑOR CONCEJAL JORGE TAPUY expresa que como Concejo no se tiene documentación, el único proyecto disponible es el presentado por el ingeniero Piedra, se ha insistido al Jefe de Agua Potable lo presente pero no se tiene.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ menciona que si esto tiene un costo de 125 mil dólares debería inmediatamente el Municipio asignar estos recursos.

EL SEÑOR CONCEJAL WILSON POZO señala que se tiene un proyecto y un informe concreto por lo que mociona que se apruebe este informe de la Comisión.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ apoya la moción pero que se tome en cuenta que debe pulirse con los técnicos de la institución y que asuma la Municipalidad.

EL SEÑOR ALCALDE señala que no debe decirse el proyecto del ingeniero Piedra sino el que se dispone en la Municipalidad, además al grupo de este ingeniero no se le puede dar el contrato porque están glosados por la Contraloría, así de directo.

EL SEÑOR CONCEJAL WILSON POZO aclara que se debe tomar en cuenta que el Concejo actúa hasta donde le dan sus facultades y responsabilidades, no se está diciendo en el informe de la Comisión que se le de el contrato a tal o

cual persona, porque el tratamiento legal es otro, el problema es del agua, de eso están conscientes y se debe emprender una obra que no es solamente la planta de tratamiento, porque la complicación es general, por eso insiste en que se apruebe este informe que considera al proyecto en el cual se ha estado trabajando desde hace tiempo, después el trámite legal se lo hará a través del Departamento Jurídico.

LA SEÑORA CONCEJALA GLORIA LUGO manifiesta que la declaratoria de emergencia se lo hizo el año pasado, y se va por un año y no se ha podido hacer nada, debe hacerse lo que esté al alcance para poder iniciar de inmediato, con recursos propios o con lo que se consigan pero debe hacerse urgente. No se ha hecho mucho caso a esto, debe contratarse inmediatamente los trabajos. A más solicita que se contrate dos profesionales más, uno para agua potable y otro para alcantarillado y que se adquiera los vehículos para la Jefatura de Agua y Planificación, conforme se aprobó en el presupuesto del presente año.

EL SEÑOR ALCALDE señala que está presentada una moción por lo que deben pronunciarse.

El Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El Informe de la Comisión Permanente de Participación Ciudadana de la Sesión del 4 de julio del 2006, en la cual se ha procedido al análisis sobre el Plan de Mejoramiento Emergente del Sistema de Agua Potable para la Ciudad de Tena; que el Gobierno Municipal de Tena, mediante Resoluciones de Concejo 121 del 8 de abril del 2005, 461 del 6 de enero del 2006, 501 del 3 de febrero del 2006 y 528 del 21 de marzo del 2006, declaró de emergencia el Servicio de Agua Potable de la Ciudad de Tena,

RESUELVE: 1. Recordar a los funcionarios de la Municipalidad de Tena, que existe las Resoluciones de la Declaratoria de Emergencia del Servicio de Agua Potable de la Ciudad y que por siguiente las acciones deben ser urgentes y eficaces; y, que debe tomarse en cuenta que el marco legal existente, contempla para estos casos, delito de negligencia administrativa.

2. Ejecutar de manera inmediata el Plan de Mejoramiento Emergente para el Sistema de Agua Potable de la Ciudad de Tena, con la finalidad de superar la deficiencia sanitaria a corto plazo y posteriormente realizar el proyecto de Agua Potable que cuenta con el financiamiento del Fondo de Solidaridad, para entregar una solución inmediata de este servicio que supere el año 2018.

3. **Asignar mediante reforma presupuestaria, una partida por el monto de USD. 500.000,00 dentro del presupuesto de inversión correspondiente al año 2006, con el propósito de ejecutar el plan propuesto,**
 4. **Disponer que los procesos de contratación se inicien de inmediato, en forma simultánea para todos los frentes de trabajo, de manera transparente y urgente.**
2. Memorando 173 DP del 20 de junio del 2006, suscrito por el arquitecto Javier Espín, Director de Planificación de la Municipalidad, quien adjunto presenta el proyecto de Circulación Vial, en base al nuevo puente construido en el barrio Central, que se han elaborado conjuntamente con la Dirección Nacional de Tránsito.

EL SEÑOR ALCALDE sugiere que este documento se lo analice en la Comisión de Transporte.

Aceptada la propuesta el Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El memorando 173 DP del 20 de junio del 2006, suscrito por el arquitecto Javier Espín, Director de Planificación de la Municipalidad, quien adjunto presenta el Proyecto de Circulación Vial, en base al nuevo puente construido en el barrio Central, el mismo que se ha elaborado conjuntamente con la Dirección Nacional de Tránsito,

RESUELVE: Remitir dicha documentación a la Comisión Permanente de Transporte, a fin de que proceda a su estudio, análisis e informe para conocimiento del Concejo en pleno.

3. Oficio 037 JAC del 14 de junio del 2006, suscrito por el señor Kennedy Otero, Jefe de Avalúos y Catastros de la Municipalidad, quien presenta el informe técnico y avalúos de los terrenos afectados por la construcción de la Red de Agua Potable de la ciudad de Tena, en el barrio Paushiyacu.

LA SEÑORA CONCEJALA GLORIA LUGO mociona que pase a la Comisión de Obras Pública para que se haga un análisis pormenorizado de este tema.

Aceptada la moción el Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El oficio 037 JAC del 14 de junio del 2006, suscrito por el señor Kennedy Otero, Jefe de Avalúos y Catastros de la Municipalidad, quien presenta el informe técnico y avalúos de los terrenos afectados por la construcción de la Red de Agua Potable de la ciudad de Tena, en el barrio Paushiyacu.

RESUELVE: Remitir dicho informe a la Comisión Permanente de Obras Públicas y Desarrollo Local, a fin de que proceda al análisis e informe respectivo, para conocimiento del Concejo en pleno.

4. Oficio No. 029-AJ-GMT del 29 de junio del 2006, suscrito por el doctor Álvaro Vivanco, Procurador Síndico Municipal, quien emite informe favorable para la subdivisión del lote de terreno propiedad de los cónyuges Hugo Orna y María Huaraca, ubicado en el barrio Bellavista Alta.

EL SEÑOR CONCEJAL JORGE TAPUY mociona que por cuanto están cumplidos todos los requisitos que se apruebe esta subdivisión.

Aceptada la moción el Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El Oficio No. 029-AJ-GMT del 29 de junio del 2006, suscrito por el doctor Álvaro Vivanco, Procurador Síndico Municipal, quien emite informe jurídico favorable para la subdivisión del lote propiedad de los cónyuges Hugo Orna y María Huaraca, ubicado en el barrio Bellavista Alta de esta ciudad de Tena; que, el proyecto está conforme a la normativa institucional, en cuanto a que la superficie de los lotes resultantes es la adecuada y está acorde con el mínimo establecido en la Ordenanza de Urbanizaciones Lotizaciones, Fraccionamientos y Desmembraciones en las Zonas Urbanas y de Expansión del Cantón Tena; que, los solicitantes con el certificado del Registro de la Propiedad y copias de las escrituras públicas, justifican ser los únicos dueños del bien, por lo que están legitimados para el trámite solicitado en la forma propuesta; que, con el título directo 0018563, han justificado el pago de la contribución que le correspondes a favor de la Municipalidad, siendo responsabilidad de la Dirección de Planificación, el cálculo del valor depositado; que, le corresponde al Concejo Municipal, autorizar dicho fraccionamiento conforme lo señala el artículo 63, numeral 6) de la Ley Orgánica de Régimen Municipal,

RESUELVE: Aprobar el Proyecto de Subdivisión del lote s/n, manzana s/n, ubicado en las calles 12 de Febrero y Cuenca, barrio Bellavista Alta, de esta ciudad de Tena, de propiedad de los cónyuges señores Hugo Orna y María Huaraca.

5. Oficios sin número del 20 y 26 de junio del 2006, suscritos por el señor Carlos Jurado Landázuri, quien comunica que el área de terreno solicitada en el sector de el Cerro El Mirador, vía a Shingupino, estará destinado a la instalación de antenas para servicio satelital a la ciudadanía en el sistema MMDS, así como adjunta el oficio CONARTEL-SG-06-1499, por el cual este organismo comunica que el trámite para autorizar la instalación que se

denominará CONCABLE de este sistema de televisión codificada, cuenta con los informes técnicos jurídicos de CONARTEL y la Superintendencia de Compañías, previo el conocimiento y resolución de ese Consejo.

El Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: Los oficios sin número del 20 y 26 de junio del 2006, suscritos por el señor Carlos Jurado Landázuri, quien comunica que el área de terreno solicitada en el sector de el Cerro El Mirador, vía a Shiquipino, estará destinado a la instalación de antenas para servicio satelital a la ciudadanía en el sistema MMDS; que, el interesado adjunta el oficio CONARTEL-SG-06-1499, suscrito por la señora Elizabeth Jácome Acosta, Jefe de Documentación y Archivo del Consejo Nacional de Radiodifusión y Televisión (CONARTEL), por el cual este organismo comunica que el trámite para autorizar la instalación que se denominará CONCABLE, cuenta con los informes técnicos jurídicos de CONARTEL y la Superintendencia de Compañías, previo el conocimiento y resolución de ese Consejo,

RESUELVE: Dejar pendiente la petición del área de terreno solicitada en el sector del cerro El Mirador, vía a Shiquipino, hasta cuando el CONARTEL emita la Resolución de Aprobación para el Funcionamiento del Servicio Satelital a la ciudadanía de Tena, en el sistema MMDS, denominado CONCABLE, propiedad del señor Carlos Jurado Landázuri.

6. Memorando 149-GMT-DP del 23 de junio del 2006, suscrito por el ingeniero Ulises Gutiérrez, Director de Proyectos de la Municipalidad, quien solicita se le autorice asistir a la invitación realizada por el Departamento de Ciencias Matemáticas y Tecnología de la Universidad Ciencias de la Vida del Reino de Noruega, al curso "Sanidad Apropiaada para el Desarrollo del Mundo" que se realizará en ese país, del 14 al 18 de agosto del 2006.

EL SEÑOR CONCEJAL JORGE TAPUY señala que sería conveniente que el Director Financiero de su criterio respecto al financiamiento de los viáticos, por cuanto en ocasiones anteriores el Concejo ha resuelto, pero ha quedado sin efecto por cuanto no hay recursos para estos viajes. Sugiere que este pedido pase a la Dirección Financiera para que certifiquen si existe los recursos.

Aceptada la propuesta el Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El memorando 149-GMT-DP del 23 de junio del 2006, suscrito por el ingeniero Ulises Gutiérrez, Director de Proyectos de la Municipalidad, quien solicita se le autorice asistir a la invitación realizada por el Departamento de Ciencias Matemáticas y Tecnología de la Universidad Ciencias de la Vida del Reino de

Noruega, al curso “Sanidad Apropriada para el Desarrollo del Mundo” que se realizará en ese país, del 14 al 18 de agosto del 2006,

RESUELVE: Remitir dicha petición a la Dirección Financiera a fin de que certifique si existen los recursos para cubrir los viáticos que demandaría el desplazamiento del Director de Proyectos, al cursos Sanidad Apropriada para el Desarrollo del Mundo” que se realizará en Noruega del 14 al 18 de agosto del 2006.

7. Oficio 529-SG-2006 del 29 de junio del año en curso, suscrito por el doctor Guillermo Tapia Nicola, Secretario General de la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas, quien comunica que el Comité Ejecutivo de esa Organización, atendiendo la invitación formulada por el señor Félix González Polar, Director Ejecutivo de la Organización para el Desarrollo de América Latina y el Caribe ONWARD, designó al señor Alcalde de Tena, para que participe en la Segunda Misión Técnica sobre Reciclaje de Basura, a realizarse del 23 al 28 de julio en la ciudad de Curitiba, República Federal de Brasil.

El Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El oficio 529-SG-2006 del 29 de junio del año en curso, suscrito por el doctor Guillermo Tapia Nicola, Secretario General de la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas, quien comunica que el Comité Ejecutivo de esa Organización, atendiendo la invitación formulada por el señor Félix González Polar, Director Ejecutivo de la Organización para el Desarrollo de América Latina y el Caribe ONWARD, designó al señor Alcalde de Tena, para que participe en la Segunda Misión Técnica sobre Reciclaje de Basura, a realizarse del 23 al 28 de julio en la ciudad de Curitiba, República Federal de Brasil; que, la Organización para el Desarrollo de América Latina y El Caribe ha considera prioritario la presencia de las autoridades locales y técnicos especialistas en medio ambiente, reciclaje de basura, residuos sólidos, inclusión social, generación de empleo, agentes de desarrollo, a fin de cooperar con los gobiernos municipales e instituciones promotoras de desarrollo, especialmente en el conocimiento del reciclaje de basura; que, este Organismo tiene como objetivo el incentivar la creación de programas similares en la región, mejorar el manejo de residuos sólidos, el fortalecimiento de la pequeña y micro industria de productos reciclables y generar el aumento en la calidad de vida de los ciudadanos,

- RESUELVE: 1. Autorizar al ingeniero Washington Varela Salazar, Alcalde de Tena, participe en la Segunda Misión Técnica sobre Reciclaje de Basura, a realizarse del 20 al 30 de julio en la ciudad de Curitiba, República Federal de Brasil, de conformidad a la invitación formulada por la Organización para el Desarrollo de América Latina y El Caribe y la designación efectuada por la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas (AME).**
- 2. Encargar la Alcaldía de Tena durante la ausencia de su titular, a la señora Gloria Lugo López, Vicepresidenta del Concejo.**

Concluido el orden del Día y sin tener más puntos que tratarse y siendo las 11H10 del miércoles 5 de julio del 2006, el señor Alcalde declara clausurada la sesión, firmando para constancia conjuntamente con el señor Secretario General que Certifica.

Ing. Washington Varela Salazar
ALCALDE

Edisson Romo Maroto
SECRETARIO GENERAL